



# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## No. -2011- Gobierno Regional del Callao-GGR

### 1568

Callao,

09 DIC. 2011

#### VISTOS:

La Carta N° 234-2011-OBRA-CSG, de fecha 05 de diciembre del 2011, emitida por el Consorcio Supervisión Gambetta, a través de la cual remite el Informe s/n, suscrito por el Jefe de Supervisión del Expediente Técnico, aprobando el Informe Ampliatorio del Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta- Callao- 1era. Etapa", y el Informe No. 409-2011-GRI/GAMBETTA/EDM, emitido por la Administración del Proyecto Gambetta, el Informe No. 154-2011/GRI/GAMBETTA/JLMC, el Informe No. 031-2011-GRI/GAMBETTA/RMVCZ; y el Informe No. 1752-2011-GRC-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia No. 052-2009, se declaró de necesidad nacional, la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta Callao, que incluye el acceso al Terminal Portuario del Callao;

Que, mediante la Resolución No. 590-2011, de fecha 20 de mayo del 2011 y su rectificatoria, la Resolución No. 605-2011, de fecha 24 de mayo del 2011, se aprobó el expediente técnico para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – callao, primera etapa que incluye el tramo de acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur";

Que, conforme se desprende de la ficha SNIP N° 48115, con fecha 16 de noviembre del 2009, se declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta- Callao, Primera Etapa (que incluye el Tramo de Acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur)", por la suma total de S/. 513'979,904.00 (Quinientos Trece Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), incluyendo los componentes: Expediente Técnico, Supervisión, Expropiaciones, Administración del Proyecto, Interferencias y Mejoramiento del Alumbrado Público;

Que, mediante Oficio No. 536-2011-EF/63.01 y Oficio No.918-2011-EF/63.01 a través del cual se remite el Informe No.137-2011-EF/63.01, la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, indica que el Gobierno Regional del Callao debe asegurarse que el contratista ejecute la alternativa seleccionada como ganadora en la declaratoria de viabilidad otorgada por la entonces DGPM (hoy DGPI), es decir, la ejecución de la obra debe realizarse con la alternativa de pavimento flexible (construcción a nivel de carpeta asfáltica en caliente modificada con polímeros), asimismo señala la infracción cometida a los numerales 24.1, 24.2 y 24.3 del artículo 24 y los numerales 25.1 y 25.3 del artículo 25 de la Directiva General del SNIP.

Que, en virtud de las recomendaciones de la Dirección General de Política e Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, se suscribió con fecha 22 de agosto del 2011, el Acta de Acuerdo No. 01, entre el Gobierno Regional del Callao, el Consorcio Nueva Gambetta y Consorcio Supervisor Gambetta, a través de la cual se acuerda acoger dicha recomendación y ejecutar la obra, con la alternativa de pavimento flexible, dejándose constancia que no se habían iniciado trabajos con la alternativa de pavimento rígido.

Que, con fecha 21 de setiembre del 2011, las partes suscribieron el Acta de Acuerdo No. 02, donde se especifican los términos para la implementación de las recomendaciones, estando a cargo de la Contratista, la entrega del "Informe Ampliatorio al Expediente Técnico" con la alternativa de pavimento flexible; la Supervisión, de la aprobación del referido informe y el Gobierno Regional del Callao, del registro de los Formatos SNIP 15 y 16 conforme a normativa SNIP;



Que, con fecha 29 de noviembre del presente, se ha cumplido por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, con informe favorable de la Oficina de Programa e Inversiones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con el registro de los Formatos SNIP 15 y 16, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 27293- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias, y la Directiva No. 001-2011-EF/68.01- Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral No. 003-2011-EF/68.01;

Que, mediante el Informe del visto, el Consorcio Supervisor Gambetta, concluye que el Informe Ampliatorio del Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta- Callao", cumple con lo estipulado en el Acta de Acuerdo No. 02 y los términos de referencia del Contrato, adjuntando además los Informes de los Especialistas de trazo, topografía y diseño vial; de suelos y pavimentos; de impacto ambiental; de metrados, costo y presupuestos; de estructuras de puentes y de obras de arte, que recomiendan su aprobación;

Que, es de aplicación lo señalado en el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, debiendo expedirse la Resolución correspondiente que apruebe el referido Informe Ampliatorio al Expediente Técnico, consecuentemente modifique la Resolución No. 590-2011-GGR, de fecha 20 de mayo del 2011, deje sin efecto la Addenda No. 01 al Contrato No. 022-2010-GRC, Actas y demás documentos que se hayan suscrito, que se contrapongan a la ejecución de la obra, con la solución de pavimento flexible;

De conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el "Informe Ampliatorio al Expediente Técnico" con la alternativa de pavimento flexible, elaborado por el Consorcio Nueva Gambetta, el cual ha sido evaluado y aprobado, por el Consorcio Supervisor Gambetta, según Carta N° 234-2011-OBRA-CSG, de fecha 05 de diciembre del 2011; en consecuencia modifíquese la Resolución 590-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 20 de mayo del 2011, precisando que la aprobación del Expediente Técnico para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao, primera etapa que incluye el tramo de acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur", es por el monto ascendente a S/. 355'712,377.54 (Trescientos Cincuenta y Cinco Millones Setecientos Doce Mil Trescientos Setenta y Siete con 54/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a la Ventas-IGV y un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días calendarios.

**SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO**, la Resolución No. 605-2011, de fecha 24 de mayo del 2011, la Addenda No. 01 al Contrato No. 022-2010-GRC, y demás Actas, que se hayan suscrito, que se opongan a la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao, primera etapa que incluye el tramo de acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur", con la solución de pavimento flexible, de conformidad con el Informe Ampliatorio aprobado en el artículo precedente.

**TERCERO.- ENCARGUESE** a la Jefatura de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
 Gerente General Regional